



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**Ref. Expte D- 2874/24-25- 0**

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA ha considerado el expediente N° D- 2874/24-25- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a KLUG LUCIA LORENA, *ESTABLECIENDO MARCO NORMATIVO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN SOCIAL, COOPERATIVA Y COMUNITARIA.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **RECHAZO EN MINORÍA**

#### **FUNDAMENTOS**

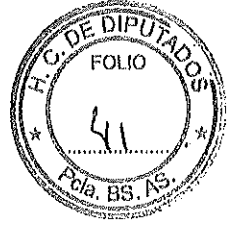
Los Diputados firmantes estudiaron el Presente Proyecto y aconsejan su **rechazo en minoría** por los motivos que a continuación se presentan.

El modelo de cogestión que se propone podría derivar en una atomización de criterios pedagógicos y en la implementación de enfoques educativos no siempre alineados con los lineamientos curriculares oficiales. La falta de mecanismos concretos de control sobre los contenidos y prácticas pedagógicas habilita un margen considerable para orientaciones educativas parciales o ideologizadas.

Si bien se reconoce que la Ley de Educación Nacional y la Resolución 3300/15 del ex Ministerio de Educación prevén la existencia de modelos de gestión social y cooperativa, su incorporación al sistema educativo provincial requiere un encuadre preciso en la normativa local. Este proyecto, tal como está redactado, deja áreas grises en lo relativo a la supervisión,



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**Ref. Expte D- 2874/24-25- 0**

al encuadre normativo de los docentes y a los mecanismos de reconocimiento institucional, que podrían generar conflictos interpretativos o superposición de competencias.

Finalmente, la propuesta contempla nuevas estructuras dentro de la Dirección General de Cultura y Educación, sin especificar con claridad su alcance operativo ni el costo fiscal que implicarían. En el actual contexto económico, es fundamental evitar la creación de áreas duplicadas o de difícil evaluación, que podrían representar un gasto adicional sin una mejora comprobable en la calidad educativa. Todo nuevo esquema institucional debe ser evaluado en función de su eficiencia, su compatibilidad con las estructuras ya existentes y su impacto presupuestario.

Dip . Vicepresidente: GOMEZ ABIGAIL GABRIELA .

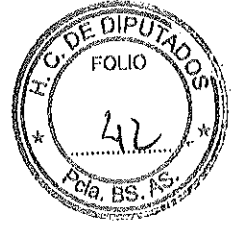
Dip . Vocal: COMPAGNONI FERNANDO MATÍAS .

**SALA DE COMISIÓN, martes 09 de septiembre de 2025.-**

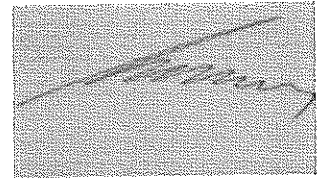
La reunión se llevó a cabo con la presencia de **12 (doce)** diputados.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**Ref. Expte D- 2874/24-25- 0**



**Relator: PRESA DIEGO GABRIEL**